

D^a María Vicenta Martínez Sancho, Gerente de la Universidad de Cádiz,

En aplicación del Resuelto Primero.2 de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R173REC/2021, por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2021 a los efectos señalados en la misma,


DECLARA

Que se exceptúa de la aplicación de la misma a las siguientes Convocatorias:

- La Convocatoria de ayudas para la Recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023, convocada por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R155REC/2021, de 2de julio.
- La Convocatoria de concurso público de contratos predoctorales asociados al Proyecto EU HORIZON 2020 MSCA-ITN-ETN "PremAtuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early diagnosis PARENT" (Grant Agreement N° 956394), convocada mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC25VPCT/2021, de 14 de junio.

Por lo cual, el mes de agosto se declara hábil en relación a las mismas, lo que supone la no interrupción de los plazos y términos administrativos.

En Cádiz, en el día de la firma

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E2PSLPLWIZXZDU4OROYISEM	Fecha	01/08/2021 08:37:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E2PSLPLWIZXZDU4OROYISEM	Página	1/1	